

DECRETO U. DE C. N° 2001 041 /

VISTOS:

La renuncia presentada por la señora **MARIA DEL CARMEN ALVAREZ SILVA** a contar del 1° de Marzo de 2001 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88° del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

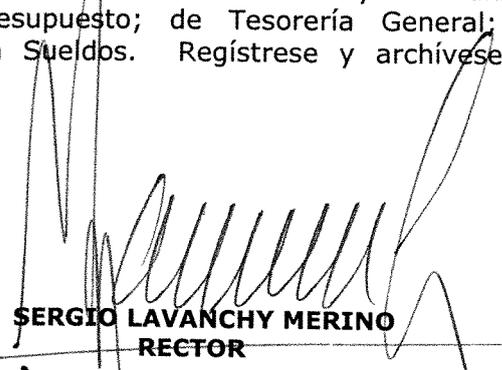
DECRETO:

- 1° Acéptase, a contar del **1° de Marzo de 2001**, la renuncia presentada por la señora **MARIA DEL CARMEN ALVAREZ SILVA** al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N., en la Facultad de Medicina, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Art. 88 del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000.
- 2° Concédese la señora **MARIA DEL CARMEN ALVAREZ SILVA** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88° del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo de 2001, bajo la modalidad de pago mixto, contemplado en el Art. 2°, punto B del Decreto U. de C. N°2000-201.

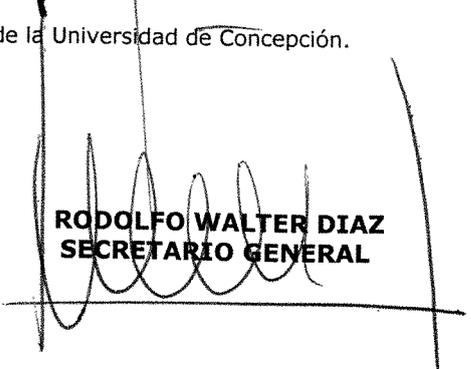
En consecuencia la señora **MARIA DEL CARMEN ALVAREZ SILVA** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.
- 3° Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Secretaria Ejecutiva D.N., ítem 890210 que ocupa la señora **MARIA DEL CARMEN ALVAREZ SILVA** en la Facultad de Medicina.
- 4° La Dirección de Personal determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El señor Decano de la Facultad de Medicina comunicará a la señora **MARIA DEL CARMEN ALVAREZ SILVA** el beneficio concedido.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 8 de Marzo de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL